

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Apruebase en todos sus términos la donación realizada por ANTONIO MARTIN PALMERO, DNI. 16.499.432 y GUSTAVO ARIEL FORNERO DNI. 26.217.637, en el carácter de titulares de la propiedad número 3006-1.061.551/5, que se identifica catastralmente por C: 01 Mz: 040 P: Quinta 16 de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, del departamento San Justo, con frentes sobre calles Dr. Diego Montoya, Ramón J. Carcano, Naciones Unidas y Fray Mamerto Esquiú, respecto a las siguientes fracciones: a) fracción cuya superficie asciende a 5.370,76 m² para ser afectados a la apertura de tres Calles Públicas con nombres a designar, y b) dos parcelas con una superficie total de 638.61 m², con destino a Espacios Verdes, cuyas medidas, superficies y linderos se relacionan en el Plano de Mensura y Loteo que se relaciona en el Anexo I de la presente.-

Artículo 2: Aféctense al dominio público municipal las superficies donadas con destino a calles públicas y espacios verdes.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 85/2006.
FECHA DE SANCIÓN 30/08/2006.**

PROMULGADA POR DECRETO N° 778 DE FECHA 01 /09/2006.

